

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE CIERTOS PRECONSTRUIDOS EN LOS TÍTULOS DE DICCIONARIOS DE LENGUA ESPAÑOLA. LAS MARCAS DE UNA HISTORIA

María Teresa Celada

USP

Michele Costa

IFSP

Daniela Brianezi*

***Resumo:** Neste artigo se trabalha o funcionamento de alguns termos que, no âmbito hispânico, aparecem como designações de tipos de obras lexicográficas e, em certos casos, podem chegar a fazer parte de seus títulos. Trata-se de adjetivos ou sintagmas que qualificam ou especificam o substantivo “diccionario”. Primeiramente, se aborda a série “geral / integral / parcial, contrastivo, diferencial” para, posteriormente, passar a trabalhar o sintagma “de dúvidas”. A análise, por um lado, permitirá mostrar que tais especificações se significam em uma relação de complementariedade constituída pela contradição histórica instaurada por um processo de (des)colonização linguística. Por outro lado, também possibilitará tratar aspectos relacionados ao modo como o sujeito falante é interpelado na formação discursiva na qual o discurso abordado se inscreve.*

***Abstract:** This paper deals with how some terms, in the Hispanic scope, perform as designations for some kinds of lexicographic works and, in some cases, can even be part of their titles. We refer to adjectives or syntagmas that qualify or specify the noun “dictionary”. Firstly, the series general/ integral/ partial, contrastive, differential is dealt with to, after that, handle the syntagma “of doubts”. The analysis, on the one hand, will allow us to show that such specifications get their meaning in a complementary relation, which is constituted by the historic contradiction established by a process of linguistic (de)colonization. On the other hand, it will also allow us to approach*

aspects related to the way by which the speaker subject is summoned in the discursive formation in which the analyzed discourse belong.

La reflexión realizada en este artículo se inscribe en la línea de trabajo producida por la alianza que entre la Historia de las Ideas Lingüísticas y el Análisis de Discurso en su vertiente materialista se viene realizando de modo singular en Brasil. En este caso, se trata de ampliar el espectro de los objetos estudiados en esa línea, pues se abordan cuestiones referidas al proceso de gramatización de la lengua española (LE), lengua esta que en ese espacio, generalmente, se significa como segunda o extranjera, pero que también, cuando se la proyecta en un ámbito más amplio marcado por movimientos de integración regional, puede ser anticipada como lengua de conocimiento del otro. Parte de tal reflexión fue propiciada a partir de una comparación implícita con el proceso de gramatización (AUROUX, 1992) del portugués brasileño (PB), sobre el cual mucho se ha producido en las universidades del país, y se nutre de la productividad que la misma supone, incluso para pensar los procesos de (des)colonización lingüística en América Latina¹.

Así, abordaremos el funcionamiento de series de sentidos de alta regularidad en la memoria discursiva sobre el español (cf. ACHARD, 2007 y PÊCHEUX, 2007) que operan con un fuerte grado de naturalización en el propio campo de la lexicografía hispánica y en el de la producción de instrumentos lingüísticos (AUROUX, 1992). Se trata de saberes que funcionan como preconstruidos (PÊCHEUX, 1988) y que, sin ser sometidos al debido cuestionamiento, por filosofía espontánea, operan como nociones integradas al dispositivo conceptual en los referidos campos. En ese sentido, el presente análisis permite avanzar en la reflexión sobre la producción de diccionarios (y, consecuentemente, de otros instrumentos lingüísticos) en LE y ofrecerle una cierta resistencia al funcionamiento de las referidas series de sentidos, altamente cristalizadas, que decantan de un proceso histórico que, como señalaremos, ideológicamente implica un modo específico de interpelación de los hablantes de esa lengua y los afecta en tanto sujetos del lenguaje.

Nos concentraremos, entonces, en el análisis de términos que refieren a una especie de “tipología de diccionarios” y que, en algunos

casos, llegan a formar parte de los títulos de los mismos. Nos referimos a los adjetivos o sintagmas que califican o especifican el sustantivo “diccionario”, y que distribuimos en dos series – como mostraremos – íntimamente relacionadas:

i) por un lado, *general* que entra en relación con la oposición *integral / parcial, contrastivo o diferencial*. La primera designación (*general*), de modo regular, no forma parte de los títulos de diccionarios, a no ser, en algunos casos²; tampoco lo hace el término “integral”, inclusive por la escasa tradición en la producción de este tipo de obra, como veremos oportunamente. Finalmente, en el caso de los diccionarios concebidos como parciales, contrastivos, diferenciales, es frecuente que en sus títulos aparezcan especificaciones marcadas con el sufijo *-ismos*: por ejemplo, de *uruguayismos*, de *mexicanismos*, e incluso de *americanismos* o, simplemente, [diccionarios] *regionales* o de *regionalismos*;

ii) por el otro, *de dudas*, especificación más frecuente en el título de diccionarios y que designa una determinada categoría aunque, para ello, parezca apostar en el efecto de evidencia capaz de surtir por la mera movilización de ese significante, que aparece despojado de definición teórica-conceptual³.

Antes de comenzar a abordar esas series, es conveniente realizar una observación: las designaciones *integral* y *de dudas*, incorporadas en el campo de la lexicografía en LE, según parece, no son tan frecuentes (o, inclusive, posibles) en el área de los estudios lexicográficos en otras lenguas, por ejemplo, en el caso del portugués, en la cual incluso pueden llegar a causar extrañamiento⁴. Tal consideración ya nos permite señalar que esos términos parecen guardar una fuerte relación con el funcionamiento específico del área de la lexicografía en LE y de la producción de instrumentos lingüísticos ahí implícita.

Podríamos, también, observar que las dos series de especificaciones y/o designaciones delimitadas anteriormente – en tanto materialización de saberes lingüísticos – dan cuerpo a una anticipación imaginaria de la lengua que, en cada uno de los casos, está siendo proyectada: a) o bien, como pasible de ser aprehendida en su totalidad; tal es el caso, de las designaciones *general* e *integral*, aunque cada una apunte a referentes diversos (vinculados a espacios diferentes), como veremos; b) o bien, como pasible de ser “administrada” en esa totalidad, con la finalidad de

dar cuenta de una parte de la misma, que se representa como vocabulario o léxico regional y que se relaciona con un país – pensemos en un caso como *Diccionario de uso del español de Chile* (2010) – o con otros tipos de divisiones espaciales más o menos amplios: desde el *Diccionario de Americanismos* (2010)⁵ hasta el *Diccionario del lenguaje campesino rioplatense* (1968), por ejemplo; c) o bien, concentrándonos en el único término de la segunda serie *de dudas*, como una lengua pasible de ser, también proyectada en su totalidad y, sobre todo “explicada” para funcionar libre de lo incierto, de lo ambiguo – como diría Milner⁶ – pudiendo ser reducida a un horizonte puro, manso, libre de duda, de fallas y, como veremos, limpio de incorrecciones; es decir, una lengua fuera de su posibilidad de deslizamiento o de equívoco.

A seguir, empezaremos por abordar la primera serie, en la que privilegiaremos el análisis de la relación *general* – *integral* y los demás elementos de esta serie entrarán para contribuir a su comprensión. Luego, nos concentremos en la designación *de dudas* y, en el cierre, elaboremos algunas consideraciones finales.

1. La primera serie

Comenzamos por el caso de la designación *general*, pues pensamos que es posible levantar la hipótesis de que *integral* funciona y se significa en el juego de las oposiciones que se dan entre *diccionario general* / *diccionarios de –ismos* (estos últimos, especificados también – acabamos de verlo – como *parciales*, *diferenciales* o *contrastivos*). Sostenemos, por tanto, que esta serie de determinaciones significa en la relación que se traba entre ellas y que el hilo conductor de esa trama sigue la tensión instaurada, como se verá, por la contradicción histórica (PÊCHEUX, 1990c) que atraviesa el espacio de enunciación (GUIMARÃES, 2002) que aquí se irá configurando.

Por eso, por ejemplo, para comprender el sentido de *integral* podríamos primero abordar el de *general*.

Considerando las especificidades de la lexicografía hispánica y el lugar que han tenido las producciones de la *Real Academia Española* (RAE), pasamos a ver cómo funciona este término en el paratexto del *Diccionario de la Lengua Española* (DRAE)⁷, del cual esa academia es autora con la colaboración de la Asociación de Academias de la Lengua

Española (ASALE)⁸, observando que este no lleva esa especificación en su título, tal como vimos que sí ocurre en otros casos. Citamos, entonces, un fragmento de la Introducción de su 22ª edición,

SD1

El *Diccionario de la lengua española* es una obra corporativa de la Real Academia Española, con la colaboración de las Academias hermanas, **que pretende recoger el léxico general de la lengua hablada en España y en los países hispánicos** (RAE, 2001, p.XXXIII) (redondas nuestras)⁹.

En la relativa que señalamos, se materializa una anticipación del propio diccionario en su relación con la lengua, siendo que esta aparece vinculada a un espacio al cual se hace referencia mediante el sintagma que contiene una coordinación marcada equívocamente: el primer miembro es España y el segundo, “los países hispánicos”, lo que produce un efecto de extrañamiento según el cual España no formaría parte del conjunto referido por este segundo sintagma. De forma regular, esa coordinación, que mantiene siempre un determinado orden y que es altamente frecuente en esta formación discursiva (PÊCHEUX, 1988), podría tener como segundo miembro: “América”, “los países hispanoamericanos”, cuyos referentes recuperamos cuando volvemos sobre la estructura “una obra corporativa de la Real Academia Española, con la colaboración de las Academias hermanas”¹⁰, o sea con la ya referida ASALE.

Además, cabe señalar que en SD1 el adjetivo “general” es atribuido al sustantivo “léxico” e, inmediatamente, como veremos, referirá a “diccionario”:

SD2

Al tratarse de un **diccionario general de lengua**, no puede registrar *todo* el léxico del español, sino que, por fuerza, debe contentarse con acoger una selección de **nuestro código verbal** (ibídem, ídem) (cursivas del original, redondas nuestras).

Una ilusión constitutiva del sujeto de ese discurso parece dar sustento a la estructura de ese fragmento: se abandona un ideal de

lengua proyectado como un todo abarcable, dominable o dominado. Y nótese que ese ideal se plantea como pasible de ser compartido por el hablante que consulta ese diccionario en la recuperación que se hace de “lengua” (en “diccionario general de lengua”) mediante “el español” (en “el léxico *del español*”) e, inmediatamente después, por medio de “*nuestro* código verbal”. El posesivo alcanza su referencia en el cotexto y, más específicamente, en determinados fragmentos de la SD1:

- “es una obra corporativa de la Real Academia Española, con la colaboración de las Academias hermanas”, en el que “nuestro” podría relacionar el “código verbal” a tales Academias,
- “la lengua hablada en España y en los países hispánicos”, en el que “nuestro” referiría a los hablantes del espacio que se configura por esa designación, en sí misma, como vimos equívoca¹¹.

Así la referencia del posesivo “nuestro” gana sentidos que se reconfiguran en la productividad de la falta de estabilidad y del equívoco, pues de ese modo, en la “indeterminación”, el efecto de sentido es que, mediante esa “forma de decir”, se engloba “a todos”. Nuestro gesto analítico da voz a la pregunta que insiste: ¿de quién es ese código verbal del que se dice “nuestro”?¹² De hecho, podemos decir que anticipa la referencia de un fragmento que aparecerá en la SD3: “la lengua culta y común de nuestros días”, caro al *panhispanismo* que supone, en las palabras de Arnoux (2014, p.247), “una política de área idiomática cuya importancia se ha acentuado con el avance del proceso de globalización y que se sostiene en la declarada gestión democrática de la *lengua compartida*” (destacados nuestros). Como tal, agrega la autora (ibídem, ídem), se caracteriza por el desplazamiento de lo cultural y lingüístico a lo político y lo económico.

Vemos también en SD2 que, en la formulación que se despliega para definir el diccionario como “general de lengua”¹³, se realiza una oposición (coordinada por “sino que”) en la cual se niega el primer miembro (“registrar *todo* el léxico del español”) y se reemplaza por el segundo: “debe contentarse con acoger una selección de nuestro código verbal”, por la inflexión que produce el reconocimiento que es fruto de la confrontación con lo real. En el siguiente fragmento, retirado del propio apartado “Características del diccionario”, que estamos analizando, pasa a explicarse en qué consiste tal selección:

SD3

Esta selección, en algunos casos, será lo más completa que los medios a nuestro alcance permitan –especialmente en lo que se refiere al léxico de la lengua culta y común de nuestros días–, **mientras que** en otros aspectos –dialectalismos españoles, americanos y filipinos, tecnicismos, vulgarismos y coloquialismos, arcaísmos, etc.– se limitará a incorporar una representación de los usos más extendidos o característicos (ibídem, ídem) (redondas nuestras).

En esa sintaxis ya se proyecta la serie de procedimientos, de orden político (cf. GUIMARAES, 2002)¹⁴, que operarán la inclusión y la exclusión de formas. Así, mediante el “mientras que” se conjuga una oposición entre dos niveles, una verdadera *décalage*¹⁵: en el primero, (in)determinado por el indefinido que señalamos en el sintagma “en algunos casos”, la *selección* será “lo más completa que los medios a nuestro alcance permitan”, lo que ya implica (teniendo en cuenta esa voluntad o vocación de completud) un primer movimiento de exclusión que parece referirse a un núcleo estable o duro (GADET, 1981); en el segundo, delimitado por medio del sintagma “en otros aspectos”, que se especifica en el paréntesis como “dialectalismos españoles, americanos y filipinos, tecnicismos, vulgarismos y coloquialismos, arcaísmos, etc.”¹⁶, el trabajo se limitará a “incorporar una representación de los usos más extendidos o característicos”.

El efecto de tales gestos es la división de la lengua en dos partes jerarquizadas: en primer lugar, la proyectada como léxico general (“de la lengua culta y común de nuestros días) que será “acogida” mediante una selección “lo más completa posible”; en segundo lugar, la anticipada como “otros aspectos”, que entran en oposición con el núcleo estable o duro (designado mediante varios sintagmas: *léxico general, el español, nuestro código verbal, lengua culta y común*) y de los cuales, con modalidad asertiva, se predica que la selección “se limitará a incorporar una representación de los usos más extendidos o característicos”. El significante que encabeza, en la SD3, la especificación de “otros aspectos” (sintagma marcado por una indeterminación lingüística)¹⁷ es “dialectalismos”, término que revela una filiación con ciertas teorías del campo de los estudios lingüísticos

y con las visiones de lengua que estas implican, y sobre todo señala, en un gesto regular en ese discurso, el silenciamiento de otras formas como “variedades” o, inclusive, “heterogeneidad lingüística”. Pensamos, por eso, que vale la pena colocarlo en relación de sentidos con el enunciado que en el DRAE aparece para definir “dialecto”: “Variedad de un idioma que no alcanza la categoría social de lengua”¹⁸. El término, entonces, parece operar productivamente pues es capaz de propiciar la partición de la lengua tal como la que hemos visto que se practica en SD3.

Retomando la sintaxis que produce el desnivel (*décalage*) observado en esa secuencia, pensamos que la partición de la lengua entra en relación con una división del trabajo entre RAE y ASALE: las academias colaboradoras, “hermanas”. En este punto, podríamos interpretar, tomando como base las reflexiones que Gadet y Pêcheux (2010) formulan para pensar la formación de las lenguas nacionales, que, frente al ideal de igualdad proclamado por la reunión y autoría de “todas las Academias”, se organiza una desigualdad real, trazada sobre el cuerpo de la lengua. En nuestro caso, el espacio de enunciación supera el ámbito de lo nacional, pues aparece delimitado mediante las coordinaciones que ya abordamos (“España y los países hispánicos”, y “la Real Academia Española, con la colaboración de las Academias hermanas”) y que remiten a un espacio que se configura claramente al vincularlo a la *estructura del imperio* que, como dice Ludmer (2010, p.190), permanece “en el territorio de la lengua: uno arriba, la autoridad (y una nación), y muchos abajo (una región)”¹⁹. Son los sentidos de imperio y de colonización lingüística los que constituyen la contradicción histórica de la que hablamos, dando impulso a un proceso de (des)colonización lingüística que se materializa en la red de especificaciones que sirven para designar los diccionarios llamados hispánicos.

Para proseguir con la reflexión acerca de la relación entre *general e integral / parcial, contrastivo o diferencial*, y de los sentidos que en esta tensión se producen, conviene citar a Lara, el lexicógrafo mexicano, que logra definir muy bien el lugar tanto del DRAE como de su principal autor, la RAE. De hecho, tras afirmar que “La tradición lexicográfica hispánica ha estado dominada por la Academia Española.” (LARA, 2010, p.18), realiza una observación que nos

permite avanzar en la comprensión de la serie de designaciones que abordamos:

A la vez, los diccionarios de regionalismos, diferenciales, determinan su vocabulario y sus significados comparándolos con el de la Academia, bajo la suposición, completamente falsa, de que el diccionario académico refleja mejor la realidad del español "general".

No vamos a entrar aquí en la crítica que realiza el lexicógrafo, negando el carácter general de ese instrumento; lo que nos interesa es la observación que le da visibilidad al modo de producción de los diccionarios *diferenciales*, que justamente permite comprender por qué también reciben el nombre de *contrastivos*: su leuario se conforma en la comparación, sobre todo, con el del DRAE, el *general* por excelencia. En verdad, todo esto se relaciona con lo que hemos designado como el segundo nivel en la explicación que se realizaba, en SD3, para caracterizar ese diccionario como *general*. De ahí que, como anticipamos en la introducción de este artículo, se materialicen en títulos en los que aparecen especificaciones marcadas con el sufijo –*ismos*.

En este punto, ya hemos movilizado una serie de saberes que nos permiten acercarnos al sentido que tiene "integral", designación que, al entrar en relación con "general", produce un efecto de extrañamiento; de hecho, como veremos, parece no responder a una definición estabilizada. Tal vez sea la que más depende de las otras de la serie para definirse y la que más esté marcada por negaciones (delimitándose por lo que *no es*), como podremos ver en dos formulaciones que traemos aquí del campo de la lexicografía hispánica.

El investigador Günther Haensch²⁰ (1986, p.284) afirma que el método integral "consiste en recoger, en la medida en que esto sea posible, todo el léxico de un país o área hispanoamericana" y, a partir de ahí, se reúnen "todas las unidades léxicas" usuales en ese área "sin tener en cuenta si éstas se usan en España o en otras áreas hispanoamericanas" (los destacados son nuestros). Por su parte, Porto Dapena (2002, p.62) afirma que el diccionario "integral" es un tipo de obra lexicográfica dialectal *no contrastiva*.

Es muy probable que las definiciones citadas resulten muy poco esclarecedoras fuera del campo de la lexicografía hispánica y, de hecho, podremos ver que ese carácter sinuoso de la definición se vuelve a hacer presente en el prólogo, que aquí abordaremos, de un diccionario que lleva en su título el término *integral*.

Algo que se hace necesario señalar es que la producción de diccionarios de este tipo es incipiente en la América de habla española, puesto que la lexicografía hispanoamericana estuvo hasta fines del siglo XX limitada a la elaboración de diccionarios de carácter diferencial, tipo de producción que, inclusive, se sigue fomentando desde instituciones como las academias de la lengua, tal como lo hace la Academia Argentina de Letras, con el *Diccionario del habla de los argentinos*, cuya segunda edición es del año de 2008, o la Academia Mexicana de la Lengua, con el *Diccionario de Mexicanismos*, cuya segunda edición es de 2010.

Hasta el momento, se reconocen dos publicaciones que interrumpen esta serie históricamente estabilizada. La primera, es el proyecto lexicográfico que Luis Fernando Lara – estudioso al que ya hemos hecho referencia– inicia en la década de 70, trabajo que tiene como resultado, entre otras producciones, el *Diccionario del Español de México* (DEM), publicado en 2010. La segunda, es el *Diccionario Integral del español de la Argentina* (DIEA), repertorio lexicográfico publicado en la Argentina en el año de 2008 y considerado el primer diccionario de ese tipo producido en el país²¹.

Abordaremos, a partir del estudio realizado por Costa (2014), el funcionamiento del término “integral” en parte del prólogo firmado por José Luis Moure como profesor e investigador de la Universidad de Buenos Aires, miembro del CONICET y de la Academia Argentina de Letras:

SD4

Diccionario Integral del español de la Argentina, que estas páginas quieren prologar, abre en nuestro país un camino novedoso. **No se trata de un repertorio de argentinismos** (nuestra tradición lexicográfica cuenta con varios y la Academia Argentina de Letras continúa ampliando uno que ya ha alcanzado

dos ediciones), aunque incluya los más difundidos (2008, p. 7) (redondas nuestras).

Destacamos una negación significativa: “No se trata de un repertorio de argentinismos”. El fragmento aparece seguido de un paréntesis que introduce una explicativa en la que la designación *de argentinismos* se enlaza a una tradición en la producción lexicográfica de ese país y, sobre todo, seguido de una concesiva que establece una oposición con respecto a los efectos de sentido que puede despertar esa negación: a pesar de ello, el diccionario (el propio DIEA) “incluye los más difundidos”.

Mediante ese fragmento, entonces, se niega un preconstruido, regular en la memoria discursiva, que podría materializar la proyección que el hablante que consulta posiblemente realizaría sobre esa obra. El peso de esa evidencia se hace sentir en la cadena significativa pues, al mismo tiempo que se marca un lugar “nuevo” para esa obra (se la vincula a un desplazamiento en la memoria) también se la coloca en relación con esa tradición aludiendo a “varios” diccionarios de argentinismos, tal como aparece en la parentética.

Ese movimiento se refuerza inmediatamente, en el fragmento siguiente de ese mismo prólogo, en el que hay una secuencia descriptivo-explicativa que define el objetivo de ese diccionario en tanto *integral*:

SD5

Fue concebido con la pretensión de **dar cuenta del vocabulario de la lengua común, la que compartimos con el resto de la América hispana y con España (por eso “integral”), la misma de que se ocupa el DRAE, pero tal como lo ha conformado la variedad argentina culta o estándar**, seleccionando los elementos que son funcionales a ella y refiriéndolos con las formas propias de esa variedad (ibídem, p.7) (redondas nuestras).

Veamos que lo primero que se afirma tiene que ver con colocar el diccionario en relación con la “lengua común”, lo que parece querer marcar que no es *parcial* o *contrastivo* o *diferencial* (como, una vez más, podría esperarse). Se trata así, de dar cuenta del vocabulario de la

lengua común (de definir las “palabras” que forman parte de lo que en el diccionario general también se proyectaba como “común”), gesto que implica reivindicar un lugar de identidad a partir del cual practicar la definición.

Detengámonos, ahora, en ver cómo, por medio de la serie de estructuras que aparecen inmediatamente, se define esa lengua. En el fragmento: “la que compartimos con el resto de la América hispana y con España (por eso integral), la misma de la que se ocupa el DRAE”, notamos la inversión de los términos en la coordinación copulativa, en contraste con la que destacamos en el prólogo del DRAE, en la SD1. Pero, hasta aquí, no aparece claramente lo que distinguiría esa obra de un diccionario general, inclusive, porque la afirmación anterior se coordina mediante una coma con la siguiente: “la misma de que se ocupa el DRAE”. Sin embargo, inmediatamente, llega una oposición encabezada por “pero”, que cambia la dirección del decir, y se pasa a especificar aquello que la caracteriza como “integral”: es esa lengua “pero tal como lo²² ha conformado la variedad argentina culta o estándar, seleccionando los elementos que son funcionales a ella y refiriéndolos con las formas propias de esa variedad”.

Véase que, en la relación con la heterogeneidad lingüística, opera un juego entre alteridad e identidad mediante el cual se señalan zonas de intersección y de diferencia (con lo del otro/lo de los otros), un rodeo sinuoso que, tratando de despegarse de los *diccionarios de -ismos*, persigue delimitar, fundamentalmente, la frontera entre *general* e *integral*.

La definición de “integral” recorre su referente en la contradicción histórica que funciona en la base de la serie de especificaciones que abordamos. Y el funcionamiento de tal contradicción se materializa aún de forma más expresiva en la reformulación que sigue al fragmento citado en SD5 y que se hace necesaria porque, recordémoslo, el prólogo se dirige a quien consultará el diccionario. Por ello se afirma: “Para decirlo de una manera más sencilla” y, tras la marca ortográfica de los “dos puntos”, se aclara:

SD6

[...] el equipo de lexicografía de Tinta Fresca **no revisó, recortó y adaptó el DRAE** ni otro diccionario previo de acuerdo con

nuestras necesidades (lo que habría sido una determinación frecuente y legítima), **sino que optó por hacer un diccionario ab initio, enteramente nuevo en todos sus componentes** (ibídem, p.7) (redondas nuestras).

Veamos, de nuevo, la presencia de una negación, que traza –como podríamos observar a partir de conceptos elaborados por Culioli (1990)– una frontera con respecto a la alteridad en la memoria discursiva.²³ Vuelven a negarse las anticipaciones imaginarias que, por el hecho de vincularse a sentidos fuertemente cristalizados en el funcionamiento de la memoria discursiva, un lector o hablante que consulte el diccionario podría proyectar,

En ese mismo sentido, el título del DIEA –al registrar el término *integral*– también da visibilidad a un gesto de ruptura con el funcionamiento de una práctica regular: la de producir instrumentos lingüísticos en los cuales lo “propio” se registra exclusivamente en la línea de los *-ismos*. De hecho, la aparición del adjetivo “integral” en ese título recae sobre la toma de posición ahí implícita para interrumpir la rutina del funcionamiento de la memoria discursiva.

Así, un diccionario *integral* se define en el juego de fuerzas entre diccionario *general* y diccionario de *-ismos*, y se opone a ambos polos de esa relación pero sin romper con la trama de sentidos contundentemente instalada. Al contrario, como ya dijimos, de ella depende para poder definirse. Y, por eso, es alrededor de la hegemonía de la RAE y del DRAE que se produce en el siglo XX el diccionario *integral del Español de la Argentina*, de 2008.

Las designaciones de la serie abordada en este apartado son enunciadas a partir de determinadas posiciones, dentro del espacio de una formación discursiva (PÊCHEUX, 1988). Las definiciones de la tipología indicada por cada una de ellas solo pueden formularse en una relación de clara complementariedad, porque en la base de tal relación opera –ya lo hemos anticipado– una contradicción histórica vinculada a posiciones simbólicas e a gestos que vinculamos a un proceso de (des)colonización lingüística.

Vemos que la relación alteridad/identidad –siempre presente en el campo de la lexicografía y, de forma general, en el del lenguaje– entra aquí en clara filiación con una memoria de (des)colonización lingüística

y, también, como podríamos afirmar a partir de reflexiones de Mignolo (2013, p.293) a una *colonialidad del saber*: de los saberes lingüístico-discursivos, como podríamos especificar en nuestro caso. De hecho, se hace necesario trabajar a favor de descolonizar el mundo académico, ofreciéndole resistencia a los saberes que el propio estudioso (ibídem) designa como subalternos.

La red de sentidos abordada entra en relación con otra designación, tal como lo anticipamos en nuestra introducción: [diccionarios] *de dudas*. Pasamos, entonces, a interpretar el funcionamiento de este sintagma.

2. La segunda serie

Mientras que la concepción o la realización de diccionarios *de dudas* no parece ser regular en otras lenguas, tal como ocurre en el portugués y el inglés, por ejemplo (cf. BRIANEZI, 2014, p.19-20), en el campo de la producción lexicográfica en lengua española hay –ya lo anticipamos en nota– una cierta tradición.

Nos parece relevante aquí hacer mención a algunas obras que registran esa especificación en el título: *Diccionario Gramatical y de Dudas del idioma*, de Emilio M. Martínez Amador, de 1953; *Diccionario Sopena de Dudas y Dificultades del Idioma*, de 1981; *Diccionario de Usos y Dudas del Español Actual*, de José Martínez de Sousa, de 1996; y, especialmente, el *Diccionario de Dudas y Dificultades del Español*, de Manuel Seco, académico de la RAE desde 1980. Como otro indicio a favor de esa tradición de la que hablamos, cabe señalar que esta última obra, en 2011, salió publicada en su 11ª edición, siendo la primera de 1961.

Esa línea de producción alcanza alta expresión, en 2005, con el *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD), primera obra en la que la ASALE participa como coautora de la RAE y que ambas reconocen como uno de los pilares del panhispanismo; de hecho, como podríamos decir con base en el fino análisis desarrollado por Brianezi (2014), pasaría a funcionar como el *riñón purificador* de esa política.

Por la falta de conceptualización del término *duda* en el campo de los estudios lexicográficos, algo que ya observamos en la introducción de este artículo, vamos a tratar de acercarnos a los sentidos del mismo mediante la movilización de ciertas afirmaciones que aparecen,

fundamentalmente, en el paratexto del DPD. Antes, de modo breve, ubicaremos este instrumento lingüístico dentro de una serie de otros elementos que forman parte de un dispositivo (AGAMBEM, 2010) de interpelación y que se encuentran en el mismo sitio de la RAE.

El DPD, como observa Brianezi (2014, p.53-54), nace de una situación muy específica: de la formación de un equipo de filólogos del Departamento de la RAE denominado “Español al día”, creado en 1998, cuando, justamente, también fue creada la primera página de la RAE en Internet. El objetivo de ese equipo fue

SD7

[...] ampliar y modernizar, aprovechando las posibilidades que ofrecen los medios electrónicos, **el servicio de atención de consultas lingüísticas que la RAE ha venido recibiendo desde siempre** por cauces más tradicionales, como el correo ordinario y el fax (redondas nuestras)²⁴.

Lo que nos interesa destacar es el hecho de que la RAE “ha venido recibiendo consultas lingüísticas”, que se presenta como una constatación y que se refuerza por el marcador temporal “desde siempre”. Y, también, la anticipación que se hace de los medios electrónicos, como una posibilidad no solo de modernizar sino también de ampliar ese tipo de práctica. De hecho, hoy en día existe en el sitio de la RAE un campo en el cual los hablantes pueden inscribir sus dudas y hacerlas llegar al referido departamento, un canal dentro de un dispositivo que, como veremos, parece funcionar como un circuito que alimenta una rutina, según la cual la duda funciona como algo natural e inherente al hablante, propio del mismo.

A partir del análisis desarrollado por Brianezi (2014), podemos observar que lo que tenemos ahí es el esquema informacional de los años 60, presente en la tan conocida formulación de Jakobson, en que la relación “emisor-mensaje-receptor” tiene lugar en el *contacto* establecido mediante el *código lingüístico en común* (PÊCHEUX, 1990a, p. 81-82).²⁵ Se materializa en el sitio una modalidad “interactiva”, muy accesible, “a mano de todo aquel individuo que necesite resolver sus dudas”; de hecho, la tecnología pasaría a servir de

soporte en este caso a un proceso de interpelación altamente productivo para esa institución (e instituciones), dentro de la política panhispánica.

En la misma presentación del “Departamento de Español al día” destacamos un fragmento en que el objeto de tantas consultas, la duda, aparece ya especificado y en el cual queda claro también el punto de vista asumido para producir tal resolución:

SD8

Su cometido básico es resolver dudas de carácter lingüístico (ortográficas, léxicas y gramaticales) **desde la perspectiva de la norma que regula hoy el uso culto del español**²⁶ (redondas nuestras).

La duda continúa operando como un preconstruido, se especifica con adjetivos que remiten a una visión de lengua estructuralista y, además, su resolución se vincula a un gesto: el de mantener un ideal de lengua que equivalga a lo que se proyecta como norma culta²⁷.

Yendo ahora al paratexto del DPD, recurrimos al análisis realizado por Brianezi (ibídem, p.79-95), quien detecta algo que nos ayudará a comprender cómo funciona la proyección de la duda en ese discurso. En tal paratexto aparece una especificación de ese sustantivo, siempre registrado en el plural (“dudas”), al que se le atribuye el adjetivo “concretas”. Según las instituciones autoras, estas se refieren a todas aquellas que habrían sido enviadas al referido departamento “Español al día” de la RAE, como vimos en la SD7, y que provocaron y justificaron la propia producción del DPD, puesto que su proyección supuso, justamente, la compilación de las ya recibidas. Veamos la afirmación que se introduce en ese sentido y que también, como veremos, desliza hacia otros:

SD9

Se echaba de menos una obra que permitiera resolver, con comodidad y prontitud, los miles de dudas concretas que asaltan a los hablantes en su manejo cotidiano del idioma y donde las Academias pudiesen, **al mismo tiempo**, adelantarse a ofrecer recomendaciones sobre los procesos que está experimentando el español en este mismo momento, en especial

en lo que atañe a la adopción de neologismos y extranjerismos, **para que** todo ello ocurra dentro de los moldes propios de nuestra lengua y, sobre todo, de forma unitaria en todo el ámbito hispano (DPD, 2005, p.XI) (redondas nuestras).

Con la estructura “se echaba de menos”²⁸ que introduce el fragmento que destacamos se abre un lugar para esa obra, que ya se significa como “deseada” y “necesaria”. Véase que esta habría llegado para resolver “los miles de dudas que asaltan a los hablantes”, estructura en la cual la duda es movilizada como preconstruido, como una evidencia: así, se naturaliza su existencia, magnificada incluso mediante el cuantificador “los miles de”, retomando el historial hecho en el fragmento que citamos en la SD7.

En este punto, cabe observar los sentidos que despierta la estructura “asaltan a los hablantes”, que remite a la idea de que estos son “acometidos” de manera “sorpresa” o “repentina”²⁹, lo que les anticipa una posición “de pasividad”: por eso, podemos decir que no son *sujetos de la duda*, sino que están *sujetos a la duda*. Esta formulación nos lleva a realizar un planteo que consideramos pertinente y productivo para la reflexión: ¿la duda sería, entonces, intrínseca a la lengua? En esto nos concentraremos inmediatamente.

Antes, debemos detenernos sobre algo que aparece en esa SD9: el DPD es significado como un lugar en el que las Academias podrían, además de resolver las dudas que se proyectan como concretas y asaltan al sujeto, “adelantarse” en relación a otras que no parecen acometerlo (cf. BRIANEZI, 2014). Sobre estas últimas recae la preocupación de las instituciones, que pasarán a “ofrecer recomendaciones”, especialmente, sobre “la adopción de *neologismos* y *extranjerismos*”: los dos significantes destacados remiten a la amenazadora entrada de formas nuevas y/o de otras lenguas, probabilidad más alta en el actual proceso de globalización, al que ahí se hace referencia mediante el sintagma: “los procesos que está experimentando el español en este mismo momento”. En este sentido, la estructura final, introducida por el “para que” que destacamos, materializa formas de decir caras al proceso de regulación e interpelación instaurado por la máquina panhispánica, que se encarga de preservar la lengua común como una

lengua *una*, borrando las marcas de la historia y de las relaciones con otros simbólicos, con la alteridad.

Y, como observa Brianezi (2014, p.94-95), la habilidad por parte de las Academias de anticipar las dudas y de hacer recomendaciones sobre las mismas es decisiva para potencializar, dinamizar y perpetuar el proceso de interpelación del sujeto con relación a los sentidos del ideal de lengua unitaria. Tomando como base la serie de relaciones establecidas, podríamos retomar algo que acabamos de introducir, confirmando que opera ahí una interpelación del hablante en tanto *sujeto a la duda* (pues es asaltado por *dudas concretas* y puede llegar a serlo por otras, que las academias son capaces de *anticipar*). Y, por ello, tendría una voluntad (sin límites) de preguntar y una sumisión sin falla: así, duda, consulta y se somete para, de modo determinado por la RAE, *no errar*.

Pensamos productivo recurrir a la lúcida reflexión realizada por Haroche (1992) en su libro *Faire dire, vouloir dire* sobre la pedagogía medieval, porque nos permitirá dar respuesta a la pregunta que nos hicimos: ¿la duda sería intrínseca a la lengua?

Dice la autora (ibídem, p.72) que, hasta el siglo XII, la pedagogía medieval consistía en leer textos y el ejercicio esencial era la *lectio*, que implicaba no comentar, no interpretar ni cuestionar el texto. Ese ejercicio necesitaba textos transparentes, unívocos, perfectamente inteligibles, tanto en el plano formal como en el doctrinal (ibídem, ídem) pero, según la pregunta que se hace la propia Haroche, ¿cómo explicar el hecho de que el ejercicio de la *lectio* exige textos sagrados transparentes, si el pensamiento divino es (debe ser) hermético? Para encontrar la respuesta –afirma (ibídem, ídem)– debemos entender que la *lectio* es un método nemónico (por recitación y repetición), que no se plantea el problema de conocimiento y de la interpretación, y por ello, tiene un efecto enclaustrante.

En el siglo XII, gracias a Abelardo, surge la *quaestio*: Haroche (ibídem, p.73) señala que el sujeto se hace lector y, para pagar el precio de ese privilegio –el de la lectura–, investido de su necesaria ignorancia, es el lugar de resolución de las contradicciones encontradas en el texto ya que, siendo esta expresión de la verdad unívoca y sagrada, no puede comportar contradicciones, marcas de inferioridad y de incoherencia. Ya a mediados del siglo XIII, puntúa Haroche (ibídem, p.74), surge la

disputatio: se desliza lentamente de la lectura entendida como paráfrasis en dirección a la pregunta o preguntas, en dirección a la interpretación del texto. En suma, hacia su posible “(re)cuestionamiento”. Pero la pregunta, según advierte la autora (ibídem, ídem), se limita solo al reconocimiento de una falla del sujeto lector o del sujeto autor; la pregunta adviene de esa falla, de una real incompetencia del sujeto, ya que no expresa su independencia o su desacuerdo o su sentido crítico. No hace otra cosa sino revelar sus límites, su debilidad o su dependencia con relación a la Letra, la Santa Escritura preservada en su infalibilidad.

La serie de observaciones formuladas por Haroche nos permite hacer una transposición y colocar en un paralelismo la relación texto/sujeto, especialmente en el caso de la *quaestio*, con la relación lengua/sujeto que se proyecta en el discurso que abordamos. De este modo, es posible recuperar la idea de que se trata de un individuo pasivo proyectado como *sujeto a la lengua como norma*, al que lo asaltan o lo podrán asaltar dudas –concretas o anticipadas– y preguntas (*quaestio*) frente a una lengua construida o forjada por la RAE (y por la ASALE), que estas regulan practicando la partición entre lo correcto y lo incorrecto, entre lo propio e impropio (o ajeno). Por ello, los gestos que hemos identificado, tanto en el DRAE como en el DPD, alimentan la duda y, aprovechando el título del libro de Haroche, *hacen dudar* al sujeto que *quiere decir* en esa lengua o, dicho de otro modo: *hacen dudar*, para *hacer decir* de una manera y no de otra.

Retomando la pregunta que nos hemos planteado (¿la duda sería intrínseca a la lengua?), diríamos que la “duda” no podría estar en la lengua. Al tener que ver directamente con el equívoco, que es constitutivo de su funcionamiento y que en esta formación discursiva se niega –pues se niega la relación de la lengua con su exterioridad, con la historia– las Academias, que proyectan un ideal de lengua libre de *poesía* (PÊCHEUX, 1990b), libre de desliz, de doble sentido, de marcas de enunciación, atribuyen la duda al hablante. De cierto modo, explotando el paralelismo que estamos haciendo con la relación texto/sujeto en el ejercicio de la *quaestio* abordado por Haroche (ibídem), la duda se relaciona con la falla de los hablantes, con su incompetencia o sus límites, como efecto de la relación de dependencia y de falta de sentido crítico que las academias alimentan con respecto a

la norma culta: un objeto idealizado, infalible, a partir del cual, *desde siempre*, el sujeto ha sido interpelado.

3. Algunas consideraciones

Lo que vimos en este trabajo nos permitió comprender, en parte, cómo se significa la lengua y los diccionarios que la instrumentan (AUROUX, 1992) en el campo de la lexicografía conocida como “hispanica”. Y también contribuyó a dar visibilidad a los modos de interpelación de los hablantes de un espacio atravesado por un proceso de (des)colonización lingüística y por la contradicción histórica ahí implícita; interpelación que los afecta en tanto sujetos de la lengua – con sus derechos a decir y a los modos de decir (GUIMARAES, 2002, p.18) – y, consecuentemente, en tanto sujetos del lenguaje.

Además, las designaciones de diccionarios que hemos trabajado resquebrajan, políticamente, el cuerpo de la lengua, alimentando, en la memoria discursiva, el proceso de regularización de ciertos sentidos, haciéndolos prevalecer en el juego de las relaciones de fuerza, en detrimento de otros. Esta observación nos hace evaluar como positivo el gesto de haberlas sometido, en este artículo, al equívoco, y de haber podido dar visibilidad a la trama de relaciones y de significaciones que vienen perpetuando y que se potencializan con el funcionamiento de la política lingüística panhispanica.

De hecho, en varios momentos, ha quedado claro lo productivo que resulta políticamente mantener, en la inercia, esa trama de designaciones que sirve de base a la (re)producción de conocimiento u de instrumentos lingüísticos; inclusive, vinculada a conceptos, nociones o términos (“código verbal”, “dialectalismos”, “lengua culta y común”, entre otros) que, como ya anticipamos, no se someten a revisión o que no son desplazados, a la luz del desarrollo de las teorías de la pragmática, de la enunciación, de la glotopolítica y del discurso en el campo de los Estudios del Lenguaje.

Referencias

AGAMBEN, G. (2010) “O que é o dispositivo”. In: _____. *O que é o contemporâneo? e outros ensaios*. Trad. Vinícius Nicastro Honesko. Chapecó: Argos.

- ACHARD, P. (2007) “Memória e produção discursiva do sentido”. In: _____ et al. *Papel da Memória*. (Trad. José Horta Nunes). Campinas: Pontes, 1999. p.11-21.
- ARNOUX, E. (2014) “En torno de la *Nueva Gramática de la lengua española* (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española)”. In: _____ y NOTHSTEIN, S. *Temas de glotopolítica. Integración regional sudamericana y pan-hispanismo*. Buenos Aires: Biblos, 2014, p. 245-270.
- AUROUX, S. (1992). *A revolução tecnológica da gramatização*. Trad.: Eni Puccinelli Orlandi. Campinas: Editora da Unicamp.
- BRIANEZI, D. I. (2014). *O Dicionário panhispânico de dudas em questão: dúvida, regulação e memória*. São Paulo: Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências humanas, Universidade de São Paulo
 Dissertação de mestrado em Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana. Disponível em: <<http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8145/tde-26052014-103401/>>. Consultado el 05/12/2015.
- COSTA, M. (2014). *Instrumentalização e (des)colonização linguística: estudo discursivo do Dicionario integral del español de la Argentina*. São Paulo: Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências humanas, Universidade de São Paulo
 Dissertação de mestrado em Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana. Disponível em: <<http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8145/tde-19032014-125445/>>. Consultado el 05/12/2015.
- CULIOLI, A. (1990). “La négation: marqueurs et operations”. In: *Pour une linguistique de l'énonciation. Opérations et représentations*. Paris: Ophrys, v.1, p.91-113.
- GADET, F. (1981). “Trincher la langue”. In: Conein B. et al. *Matérialités discursives*. Presses Universitaires de Lille.
- GADET, F.; PÊCHEUX, M. (2010). *A Língua inatingível*. Trad.: Bethania Mariani y Maria Elizabeth Chaves de Mello. Campinas: Editora RG, 2ª ed., [París, 1981].
- GUIMARÃES, E. (2005). *Semântica do acontecimento: um estudo enunciativo da designação*. Campinas, SP: Pontes, 2ª ed.
- HAENSCH, G. (1986). “La situación actual de la lexicografía del español de América”. In: *Revista de Filología Románica*, IV. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, p.281-293.

HAROCHE, C. (1992). *Fazer dizer. Querer dizer*. Trad.: Orlandi, E., Indursky, F. y Manoel, M. *Faire dire, vouloir dire*. (1984). São Paulo: Hucitec.

LARA, L.F. (2010). “Introducción”. In.: *Diccionario del español de México*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos e Literarios.

LUDMER, J. (2010). *Aquí América Latina. Una especulación*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.

MIGNOLO, W.D. (2013 [2000]). *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Trad.: Juanmarí Mardariaga; Cristina Vega Solís. Madrid: Akal, 2ª reimp.

PÊCHEUX, M. (2007). “Papel da memória”. In: ACHARD...[et al.]. _____ Tradução e introdução de José Horta Nunes – 2ª ed. Campinas: Pontes Editores, p. 49-57.

_____. (1990a [1969]). “Análise automática do discurso (AAD-69)”. In: GADET, F.; HAK, T. (Orgs.) *Por uma análise automática do discurso: uma introdução à obra de Michel Pêcheux*. Trad.: Eni Orlandi. Campinas, SP: Editora da Unicamp.

_____. (1990b [1984]). *O discurso: estrutura ou acontecimento*. Trad.: Eni P. Orlandi. Campinas: Pontes Editores.

_____. (1990c). “Remontémonos de Foucault a Spinoza”. Trad.: Miguel Rodríguez. In.: MONTEFORTE TOLEDO, M. *El discurso político*. México: UNAM/Nueva Imagem, p.181-199.

_____. (1988 [1975]). *Semântica e discurso. Uma Crítica à Afirmação do Óbvio*. Trad.: Eni. P. Orlandi, L. C. Jurado Filho, M. L. G. Corrêa e S. Serrani. Campinas: Editora da Unicamp.

PORTO DAPENA, J.Á. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco Libros.

SOUTO, M. C. y PASCUAL, J. I. P. (2003). “El diccionario y otros productos lexicográficos”. In: GUERRA, A. M. M. (coord.) *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, p. 54-78.

Diccionarios

Diccionario de la lengua española. (2003). Edición electrónica. Real Academia Española. Madrid: Espasa Calpe, S.A. 22ª ed. Disponible en: www.rae.es y www.asale.org.

Diccionario panhispánico de dudas. (2005) Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua. Madrid: Santillana. Disponible en: www.rae.es y www.asale.org.

Diccionario integral del español de la Argentina. (2008). Coordinado por Federico Plager. 1a ed. Buenos Aires: Voz Activa.

Palavras-chave: lexicografía hispánica, tipos de dicionários, dúvida.

Keywords: Hispanic lexicography, types of dictionaries, doubt.

Notas

* Maestría en Letras por el Programa de Posgrado de “Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana” de la FFLCH/USP.

¹ El trabajo que aquí desarrollamos es fruto de la serie de investigaciones realizadas dentro del proyecto “Língua(s), discurso, espaço(s) - Ênfase nos processos de identificação e nos discursos sobre a língua”, bajo la responsabilidad de María T. Celada, docente del Programa de Posgrado de “Língua Espanhola e Literaturas Espanhola e Hispano-Americana” (FFLCH/USP); y entra en relación específica con las tesis de maestría de Costa (2014) y Brianezi (2014). Nos gustaría dejar un especial registro de agradecimiento a los profesores José Horta Nunes (UNICAMP) y Maria Onice Payer (UNIVAS) por las ricas interlocuciones que promovieron en las diversas instancias vinculadas al desarrollo y evaluación de tales tesis.

² Dejamos registro de algunas obras que llevan en su título la designación *general* y que son, como puede verse, de reciente data: *Diccionario general de la lengua española* (2006), de N.L. Cayuela (Barcelona: Vox/Larousse Editorial, S.L.); y *Diccionario general de la lengua española*. (2005), de R.N. DURÁN, su organizador (España: Edebe).

³ La definición de *diccionario de dudas* no aparece regularmente formulada de modo teórico-conceptual en los estudios de lexicografía hispánica, aunque esa especificación esté presente en el título de diversos diccionarios de LE. De acuerdo con Brianezi (2014), se podría hablar de una tradición en la realización de este tipo de obra; en el apartado 2. volveremos sobre esto.

⁴ Según Costa (2014, p. 96), que se apoya en varias lecturas del campo de la lexicografía –entre otras, en la de Souto y Pascual (2003)– hasta el momento de la publicación de su trabajo, la clasificación *integral* solo aparece relacionada a diccionarios hispánicos.

⁵ En este sentido, vale la pena recordar que la tradición de *diccionarios de -ismos* es, como tendremos ocasión de ver, muy sólida, tanto que aún en 2010 apare el *Diccionario de Americanismos*, publicado en el sitio de la ASALE <www.asale.org> y que refiere a un espacio subcontinental.

⁶ Cf. el texto que figura como presentación de la obra de Haroche (1992).

⁷ Recordamos que, a pesar de su título, *Diccionario de la lengua española*, la abreviatura regular de esa obra fue – durante mucho tiempo, y hasta que la ASALE fuera colaboradora de esa publicación – DRAE, que remite a *Diccionario de la Real*

Academia de Lengua Española, marcando su relación con la institución autora. Con la 23ª edición, parece haber un movimiento en el sentido de que la sigla vaya cambiando, ya que en su tapa aparece DLE. En el presente artículo movilizaremos la forma tradicional.

⁸ La ASALE fue fundada en 1951, en el *I Congreso de Academias de la Lengua Española* que tuvo lugar en México (Disponible en: <www.asale.org/la-asociacion/politica-panhispanica/congresos-de-la-asale>. Consultado el 20/10/ 2015). Está compuesta por las academias de lengua española de: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, España, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

⁹ Apartado 1, “Características del diccionario”. También disponible en: <www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/que-contiene/item-numero-2#_Toc85519265>. Consultado el 22/11/2015.

¹⁰ No tenemos espacio aquí para abordar los sentidos de esa designación: “academias hermanas”, y tampoco constituye nuestro objeto. Solo señalamos la relación que es posible realizar entre ese significante – que entra en metonimia con “familia”, “parentesco” – y asociarlo al vínculo trabado históricamente entre la realeza española y la RAE, que aún tiene al rey como su patrono. Según el artículo 62 de la Constitución española, “Corresponde al Rey” “el Alto Patronazgo de las Reales Academias” (cf. Brianezi, 2014, p.109). Dejamos registro de estos datos porque, oportunamente, serán productivos para repensar los sentidos que produce ese modo de decir: “academias hermanas”.

¹¹ O sea, el espacio que se delimitaba equívocamente en la SD1 (mediante el sintagma “España y países hispánicos”) se configura o recorta, de otro modo (en el movimiento de paráfrasis y desplazamiento) cuando lo ponemos en relación con “RAE y “Academias hermanas”. No obstante, el equívoco introducido por la primera determinación continúa produciendo sentidos, aunque se lo cruce, como diría Pêcheux (1990b, p.28), con proposiciones de apariencia lógicamente estable.

¹² Desde nuestro lugar de analistas, debemos señalar que el fragmento “código verbal” entra en filiación con una noción regular en el cuadro epistemológico de los años 60, marcado por la teoría de la información (cf. PÊCHEUX, 1969), algo que nos permite observar algo que será regular en la formación discursiva en la que se inscribe el discurso que abordamos: no se integran – recordemos que las secuencias que abordamos están registradas actualmente en el sitio de la RAE – las nociones producidas en el campo de la enunciación, del discurso o de las varias áreas de los estudios del lenguaje, a lo largo de los últimos 50 años.

¹³ Observemos que en el significante “general” resuena un haz de sentidos que irán cobrando visibilidad y fuerza a lo largo del texto.

¹⁴ El autor toma como base las reflexiones de Rancière, J., (1995). *La mésestante*. Paris: Galilée (traducción al portugués de 1996: *O desentendimento*, São Paulo: Editora 34).

¹⁵ Aprovechando los sentidos del significante en francés: un espacio, un intervalo y una diferencia de valor.

¹⁶ Nótese la regularidad en el orden de la coordinación (españoles, americanos, etc.) y, también, que la enumeración no cierra. Véase, además, que el adjetivo “americanos”,

altamente regular en la formación discursiva en la que se inscribe el discurso que analizamos, produce una generalización en la designación del espacio, inclusive para para vincularlo a la lengua mediante el sufijo *-ismos*.

¹⁷ Véase que la indeterminación lingüística está al servicio de una alta determinación discursiva.

¹⁸ Cf. www.rae.es.

¹⁹ A la luz de la formulación de Ludmer, el sintagma “academias hermanas” resuena aquí, en la metonimia del parentesco, en una relación de filiación y no de paridad o de igualdad. El equívoco se instala afectando lo real de la historia (cf. GADET y PÉCHEUX, 2010): ¿hermanas entre sí?, ¿hermanas entre sí e incluyendo a la RAE?, ¿en una relación de hermandad con respecto a la *Real* Academia de la lengua española? y los interrogantes podrían continuar.

²⁰ Creemos relevante registrar que Haensch fue fundador de la Asociación Alemana de Hispanistas, un aspecto que contribuye a configurar mejor el lugar a partir del cual enuncia.

²¹ Es importante observar que las obras lexicográficas “integrales” a las que se acaba de hacer referencia, el DEM y el DIEA, constituyen proyectos diferentes: el segundo forma parte de un proyecto pensado y desarrollado por *Voz activa*, marca de la editorial Tinta fresca que pertenece al conglomerado mediático argentino Grupo Clarín; por su parte, el primero se desarrolla a partir de una planta concebida en el ámbito académico, específicamente, en el Colegio de México.

²² Nótese que ese “lo” retoma la lengua, por lo tanto, implica un desliz.

²³ En esta negación resuenan los sentidos de la que aparecía en el fragmento de la SD4: “No se trata de un repertorio de argentinismos”.

²⁴ Disponible en: <http://www.rae.es/consultas-linguisticas/departamento-de-espanol-al-dia>, consultado el 02/12/2015.

²⁵ Vuelve aquí el sintagma que aparecía como “nuestro código verbal” en SD2 y sobre el cual ya realizamos observaciones en nota.

²⁶ Disponible en: <http://www.rae.es/consultas-linguisticas/departamento-de-espanol-al-dia>, consultado el 02/12/2015.

²⁷ Obsérvese que los saberes que se movilizan no son del plano enunciativo o discursivo, son saberes, fundamentalmente, relacionados con una gramática normativa, que se desarrollan en una sintaxis marcada por aseveraciones o por estructuras de modalidad deóntica (“debe escribirse”, “el uso correcto es”, etc.) como puede verse al consultar las “Preguntas frecuentes” en el propio sitio. Disponible en: <http://www.rae.es/consultas-linguisticas/preguntas-frecuentes>, consultado el 10/12/2015.

²⁸ “Sentia-se falta de”, como podríamos decir en portugués.

²⁹ Retomamos aquí los sentidos que en el DRAE se atribuyen al lema “asaltar”. Disponible en: www.rae.es. Consultado el 10/12/2015.